



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 058 -DG-HONADOMANI-SB-2018



Resolución Directoral

Lima, 16 de Marzo de 2018



Visto, el Expediente N° 03247-18;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y el artículo 7° señala: las funciones del Ministro de Salud, que son las siguientes: a) Orientar, formular, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales a su cargo, asumiendo la responsabilidad inherente a dicha gestión en el marco de la política general de gobierno. b) Conducir las relaciones y articulación con los gobiernos regionales y gobiernos locales y otras entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales para la implementación de las políticas nacionales y sectoriales a su cargo. c) Conducir y supervisar las políticas sobre protección que ejerce el Estado a los ciudadanos y residentes del país en materia de sus derechos en salud. d) Aprobar las normas y lineamientos técnicos para la adecuada implementación y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales. e) Aprobar las normas para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, fiscalización, sanción y ejecución coactiva en las materias de su competencia. f) Proponer al Poder Ejecutivo proyectos de ley, decretos legislativos, decretos supremos y resoluciones supremas. g) Dirigir y supervisar las acciones de los organismos públicos adscritos a su sector y establecer mecanismos de medición de la gestión y evaluar su cumplimiento. h) Conducir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales y de inversión aplicables a todos los niveles de gobierno, y aprobar y asignar recursos a los planes, programas y estrategias priorizados, de acuerdo con las competencias que le atribuye la ley. i) Evaluar el cumplimiento e impacto de la política nacional en salud y tomar las medidas correspondientes, estableciendo mecanismos de medición. j) Conducir el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud. k) Suscribir Convenios con organismos públicos o privados nacionales o extranjeros, en el marco de su competencia. l) Conducir la política y el proceso de descentralización en materia de salud, y coordinar la delimitación de las competencias con los Gobiernos Regionales y Locales en materia de salud, de conformidad con la normatividad vigente. m) Proponer la declaratoria de emergencia sanitaria al Consejo de Ministros para su aprobación en el marco de la normativa vigente; y dirigir las acciones de respuesta y movilización de recursos, y supervisar su cumplimiento. n) Representar al Estado y al Sector ante entidades públicas o privadas en los ámbitos nacional e internacional, en el ámbito de sus competencias. o) Fomentar el funcionamiento y confiabilidad del Control Interno. p) Ejercer las demás funciones que le asigne la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y otras leyes, pudiendo delegar las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función;

Que, el Reglamento de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud; en el artículo 10° en lo concerniente a Visión, Misión y Objetivos Estratégicos señala que el Proceso de Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud tiene como objetivo funcional general prevenir riesgos y Daños y restablecer la salud de la persona y la población. El Director General de Salud de las Personas debe diseñarlo, rediseñarlo y mejorarlo continuamente. Está conformado por los siguientes





Subprocesos: a) Subproceso Investigación de la Salud Individual, cuyo objetivo funcional es innovar los conocimientos científicos, las metodologías y tecnologías para la prevención del riesgo, protección del daño, recuperación de la salud y rehabilitación de las capacidades de la persona. Está a cargo del Instituto Nacional de Salud y de los Institutos Especializados. b) Subproceso Regulación y Supervisión de Salud Individual y Colectiva, cuyo objetivo funcional es lograr la normalización, estandarización y cumplimiento de la atención integral y universal de la salud de la población. Está a cargo de la Dirección General de Salud de las Personas, Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud y Direcciones de Salud, en su jurisdicción. c) Subproceso Prevención de Riesgos a la Salud, cuyo objetivo funcional es lograr la prevención y neutralización de los riesgos a la salud de las personas y de la población. Está a cargo de las Direcciones de Salud y Direcciones de Redes de Salud, en su jurisdicción. d) Subproceso Recuperación y Rehabilitación de la Salud, cuyo objetivo funcional es recuperar la salud y rehabilitar las capacidades del paciente. Está a cargo de los Hospitales y establecimientos de salud públicos y privados del Sector Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0421-DG-HONADOMANI-SB/2015, se designan a los Coordinadores Responsables de las Estrategias Sanitarias del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", conforme a la relación anexada en la misma Resolución Directoral;

Que, mediante Nota Informativa N° 010-2018-DA-HONADOMANI-SB, el Director Adjunto solicita al Director General la emisión de la Resolución Directoral de asignación de los Coordinadores Responsables de las Estrategias Sanitarias del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y a través del Memorándum N° 069.2018.DG.HONADOMANI.SB, se solicita a la jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte la Resolución Directoral correspondiente;

Con la visación de la Dirección Adjunta y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General, mediante Resolución Ministerial N° 083-2018/MINSA, y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado por Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/QM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a los coordinadores Responsables de las Estrategias Sanitarias del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", conforme al siguiente listado de responsables por finalidades de los programas de presupuesto por resultado:

FINALIDAD	SUB FINALIDAD	RESPONSABLE DE FINALIDAD
001 PROGRAMA ESTRATEGICO ARTICULADO NUTRICIONAL: Méd. TANTARUNA VALLES LAURA TERESA		
5004426-MONITOREO DE PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	4427602 GENERACION DIFUSION Y REPORTES DE DATOS ESTADISTICOS	Lic. LUZ ELENA APONTE AVENDAÑO
	4427602 INVESTIGACION, REPORTE Y DIFUSION EPIDEMIOLOGICA	Méd. FRANCISCO EDUARDO CAMPOS GUEVARA
	4427602 ANALISIS DE SITUACION DE SALUD	Méd. SILVIA SARAVIA CAHUANA
	4427602 MONITOREO DE COBERTURA DE META FISICA OPERATIVA Y PRESUPUESTAL	



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 058 -DG-HONADOMANI-SB-2018



Resolución Directoral

Lima, 16 de Marzo de 2018



5000017- NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	3325404 VACUNACION NIÑO RECIEN NACIDO	LIC. VICTORIA EUFEMIA MOLINA DE BRAVO
5000018 - NIÑO CON CRED COMPLETO PARA SU EDAD	3325501 NIÑOS CRED - 1 AÑO	Méd. SANDRA MARGARITA CUSICANQUI SERRANO
	3325502 NIÑO 1 AÑO CON CRED COMPLETO	
	3325503 NIÑOS CRED 2 AÑOS	
	3325505 DOSAJE DE HEMOGLOBINA	
	3325506 TEST DE GRAHAM	
	3325507 EXAMEN SERIADO DE HECES	
5000019- NIÑOS CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	3325602 NIÑO CON SUPLEMENTOS DE HIERRO	Méd. MARITZA RAQUEL LEMA RODRIGUEZ
5000027- ATENCION IRA	3331101 INFECCION RESPIRATORIA AGUDA (IRA) NO COMPLICADA	Méd. PILAR ANGELA ARAMBURU ROBLES
	3331102 FARINGO AMIGDALITIS PURULENTO AGUDA (FAPA)	
	3331103 OTITIS MEDIA AGUDA (OMA)	
	3331104 EDA SINUSITIS AGUDA	
5000028- ATENCION EDA	3331201 EDA NO COMPLICADA	Méd. ERWIN FRANCO NAJAR
	3331203 EDA DISENTERICA	
	3331204 EDA PERSISTENTE	
5000029 - ATENCION IRA CON COMPLICACIONES	3331301 NEUMONIA	Méd. JAVIER NICOLAZ JUGO REBAZA
	3331302 NEUMONIA GRAVE Y ENFERMEDAD MUY GRAVE EN NIÑOS MENORES DE 2 MESES	
	3331306 SOB / ASMA	
5000030- ATENCION EDA COMPLICADA	3331401 ATENCION EDA CON DESHIDRATACION	Méd. CARLOS ENRIQUE HUAMANI RUIZ
	3331402 ATENCION EDA CON DESHIDRATACION Y SHOCK.	



5000031 - ATENCION DE OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES	3331501 ANEMIA	Méd. KARIN ALICIA VILLANUEVA GAVIDIA
5000032 - GESTANTE CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y ACIDO FOLICO	3331701 GESTANTE CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y ACIDO FOLICO	Méd. GUILLERMO RAUL VASQUEZ GOMEZ
500035 - ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS CON PARASITOSIS INTESTINAL	3341401 PARASITOSIS INTESTINAL	Méd. JESSICA ELVIRA GARCIA TABOADA
002 SALUD MATERNO NEONATAL: MÉD. VICTOR PARRA GUTIERREZ		
5004430 - MONITOREO DE PROGRAMA SALUD MATERNO NEONATAL	4427602 GENERACION DIFUSION Y REPORTES DE DATOS ESTADISTICOS	Lic. LUZ ELENA APONTE AVENDAÑO
	4427602 INVESTIGACION, REPORTE Y DIFUSION EPIDEMIOLOGICA	MÉD. FRANCISCO EDUARDO CAMPOS GUEVARA
	4427602 ANALISIS DE SITUACION DE SALUD	MÉD. SILVIA SARAVIA CAHUANA - JAIME DANIEL SOBERO MATSUKAWA
	4427602 MONITOREO DE COBERTURA DE META FISICA OPERATIVA Y PRESUPUESTAL	
FINALIDAD	SUB FINALIDAD	RESPONSABLE DE FINALIDAD
5000037 - ATENCION PRENATAL REENFOCADA	3317201 ATENCION DE GESTANTE	Méd. GUILLERMO RAUL VASQUEZ GOMEZ
	3317202 VACUNA ANTITETANICA A LA GESTANTE	
	3317204 EXAMEN DE LABORATORIO COMPLETO	
	3317205 ECOGRAFIA OBSTETRICA	
	3317206 ATENCION ODONTOLOGICA DE LA GESTANTE	
	3317209 ATENCION ODONTOLOGICA DE LA GESTANTE	
5000042- POBLACION ACCEDE A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR	3329101 AQV MASCULINO	Méd. JORGE TONG SAN HIDALGO
	3329101 AQV FEMENINO	
	3329104 COMPLICACION POR AQV FEMENINO	
	3329105 DISPOSITIVO INTRAUTERINO (METODO DIU)	
	3329106 ANTICONCEPTIVO HORMONAL INYECTABLE	
	3329107 METODO DE BARRERA	
	3329108 ANTICONCEPTIVO HORMONAL ORAL	



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 058 -DG-HONADOMANI-SB-2018



Resolución Directoral

Lima, 16 de Marzo de 2018



		3329112 COMPLICACIONES POR USO DE DIU	
5000059 - POBLACION ACCEDE A SERVICIOS DE CONSEJERIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA		3329201 ORIENTACION CONSEJERIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	OBST. MÓNICA GIANETT RUIZ COCHRANE
5000044 - BRINDAR ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES		3329404 AMENAZA DE PARTO PREMATURO	Méd. SANTIAGO GUILLERMO CABRERA RAMOS
		3329407 HEMORRAGIA DE LA 2DA. MITAD DEL EMBARAZO	
		3329409 INFECCION DE TRACTO URINARIO	
		3329413 RUPTURA PREMATURA DE MEMBRANA Y OTRAS RELACIONADAS	
		3329415 TRASTORNOS HIPERTENSIVOS EN EL EMBARAZO	
		3329417 OTRAS ENFERMEDADES	
5000045 - BRINDAR ATENCION DEL PARTO NORMAL		3329501 ATENCION DE PARTO NORMAL	Méd. PAMELA VARGAS PACHECO
5000046-BRINDAR ATENCION DEL PARTO NORMAL		3329601 PARTO DISTOCICO	Méd. PAMELA VARGAS PACHECO
		3329602 HEMORRAGIAS INTRAPARTO Y POSTPARTO	
5000047- ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO		3329701 CESAREA	Méd. WALTER GUILLERMO EYZAGUIRRE VÁSQUEZ
5000048 - ATENCION DEL PUERPERIO		3329801 ATENCION DEL PUERPERIO	Méd. ORESTEDES CABANILLAS SANCHEZ
5000049- ATENCION DELPUERPERIO CON COMPLICACIONES		3329901 ENDOMETRITIS PUERPERAL	Méd. ORESTEDES CABANILLAS SANCHEZ
		3329902 MASTITIS	
		3329903 OTRAS COMPLICACIONES DEL PUERPERIO	



5000050- ATENCION OBSTETRICA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	3330001 SHOCK HIPOVOLEMICO OBSTETRICO	Méd. ALBERTO LEIVA GORDILLO
	3330002 SHOCK SEPTICO OBSTETRICO	
	3330003 SINDROME DE HELLP	
	3330004 ATENCION DE GESTANTE COMPLICADAS EN UCI (CARDIOPATIA SEVERA, DIABETICA SEVERA, RENAL SEVERA ETC)	
	3330005 ECLAMPSIA SEVERA	
5000053- ATENCION DEL RECIEN NACIDO NORMAL	333501 ATENCION INMEDIATA DEL RECIEN NACIDO	Méd. WILFREDO HUMBERTO INGAR ARMIJO
5000054 - ATENCION DEL RECIEN NACIDO COMPLICACIONES	333601 ATENCION DEL RN CON COMPLICACIONES	Méd. WILFREDO HUMBERTO INGAR ARMIJO
	333602 ASFIXIA DEL NACIMIENTO	
5000055- ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES. UCIN	3330701 ATENCION DEL RN CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UCIN	Méd. CELSO HUARCAYA HUAYPAR
FINALIDAD	SUB FINALIDAD	RESPONSABLE DE FINALIDAD
016 PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRASMISIBLES (VIH-SIDA Y TUBERCULOSIS) MÉD. FRANCISCO MESTANZA MALASPINA		
5004433- MONITOREO DE PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRASMISIBLES (VIH-SIDA Y TUBERCULOSIS)	4427602 GENERACION DIFUSION Y REPORTE DE DATOS ESTADISTICOS	Lic. LUZ ELENA APONTE AVENDAÑO
	4427602 INVESTIGACION, REPORTE Y DIFUSION EPIDEMIOLOGICA.	Dr. FRANCISCO EDUARDO CAMPOS GUEVARA
	4427602 ANALISIS DE SITUACION DE SALUD	Dr. FRANCISCO EDUARDO CAMPOS GUEVARA
	4427602 MONITOREO DE COBERTURA DE META FISICA OPERATIVA Y PRESUPUESTAL	Méd. SILVIA SARAVIA CAHUANA
5004436 - ADECUADA BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE ATENCION DE TUBERCULOSIS	4395701 ESTABLECIMIENTO DE SALUD CON MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCION Y CONTROL DE TBC	Méd. OTILIA SUÁREZ PACO
	4395702 TRABAJADOR DE SALUD QUE PRACTICA MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCION Y CONTROL DE TBC.	



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"N° 058 -DG-HONADOMANI-SB-2018

Resolución Directoral

Lima, 16 de Marzo de 2018

5000069- ADULTOS Y JOVENES RECIBEN CONSEJERIA Y TAMIZAJE PARA INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL Y VIH/SIDA	4395901 CONSEJERIA INDIVIDUAL PARA TAMIZAJE PARA ITS Y VIH/ SIDA	OBST. SONIA ELIZABETH BERRIOS PARDO
	4395902 TAMIZAJE Y ENTREGA DE PRESERVATIVOS PARA ITS Y VIH/ SIDA	
5000071 - BRINDAR INFORMACION Y ATENCION PREVENTIVA A POBLACION DE ALTO RIESGO	4396103 PERSONAS QUE SUFREN VIOLENCIA SEXUAL RECIBE ATENCION INTEGRAL PARA LA PREVENCION DE ITS, VIH/SIDA	Méd. PAMELA VARGAS PACHECO
50004436 DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS EN SINTOMATICOS RESPIRATORIOS	4396201 IDENTIFICACION Y EXAMEN DE SINTOMATICOS RESPIRATORIOS EN PERSONAS - 15 AÑOS Y POBLACION VULNERABLES	Méd. FRANCISCO MESTANZA MALASPINA
PREVENTIVO DE CONTACTOS DE CASOS TUBERCULOSIS (GENERAL, INDIGENA, PRIVADA DE SU LIBERTAD)	4396301 ATENCION DE CONTACTOS	LIC. MARIA MAGDALENA ARTEAGA MENDOZA
5004438 - DIAGNOSTICO DE CASOS DE TUBERCULOSIS	439401 DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS PULMONAR	Méd. OTILIA SUÁREZ PACO
5000078- POBLACION CON INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL RECIBEN TRATAMIENTO SEGÚN GUIA CLINICAS	4396801 POBLACION DE 18 A 59 AÑOS CON ITIS QUE ACUDE A LOS EE.SS. RECIBE TRATAMIENTO SEGÚN GUIAS CLINICAS.	Méd. JOSE CARLOS TABOADA TELLO
5000079 - PERSONAS DIAGNOSTICADAS CON VIH QUE ACUDEN A LOS SERVICIOS Y RECIBEN ATENCION INTEGRAL	4396901 PACIENTES NIÑOS CON DIAGNOSTICO CONFIRMADO DE VIH RECIBEN ATENCION INTEGRAL EN EL EE.SS.	Méd. FRANCISCO EDUARDO CAMPOS GUEVARA
	439602 PACIENTES ADULTOS Y JOVENES CON DIAGNOSTICO CONFIRMADO DE VIH RECIBEN ATENCION INTEGRAL EN EL EE.SS.	
5000080 - MUJERES GESTANTES REACTIVAS Y NIÑOS EXPUESTOS AL	439001 MUJERES GESTANTES REACTIVAS DE VIH RECIBEN TRATAMIENTO	Méd. MANUEL ALBERTO ZAÑA ASUNCIÓN



VIH RECIBEN TRATAMIENTO OPORTUNO	4397002 NIÑOS EXPUESTOS A VIH RECIBEN TRATAMIENTO INTEGRAL	
5000081- MUJERES GESTANTES REACTIVAS A SIFILIS Y SUS CONTACTOS Y RECIENTES NACIDOS EXPUESTO RECIBEN TRATAMIENTO OPORTUNO	4397001 MUJERES GESTANTES DE MAS DE 24 SEMANAS REACTIVAS A SIFILIS Y SUS PAREJAS RECIBEN TRATAMIENTO 4397002 MUJERES GESTANTES DE MENOS DE 24 SEMANAS REACTIVAS A SIFILIS Y SU PAREJAS RECIBEN TRATAMIENTO	Méd. MANUEL ALBERTO ZAÑA ASUNCIÓN
FINALIDAD	SUB FINALIDAD	RESPONSABLE DE FINALIDAD
018 PROGRAMA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, SALUD BUCAL, SALUD OCULAR: MÉD JOSE TABOADA TELLO		
50044426 - MONITOREO DE PROGRAMA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (SALUD MENTAL, SALUD BUCAL, SALUD OCULAR, METALES PESADOS, HIPERTENSION Y DIABETES)	4427602 GENERACION DIFUSION Y REPORTES DE DATOS ESTADISTICOS	Lic. LUZ ELENA APONTE AVENDAÑO
	4427602 INVESTIGACION, REPORTE Y DIFUSION EPIDEMIOLOGICA	Dr. FRANCISCO EDUARDO CAMPOS GUEVARA
	4427602 ANALISIS DE SITUACION DE SALUD	
	4427602 MONITOREO DE COBERTURA DE META FISICA OPERATIVA Y PRESUPUESTAL	Méd. SILVIA SARAVIA CAHUANA - JAIME DANIEL SOBERO MATSUKAWA
5000104 - ATENCION ESTOMATOLOGICA PREVENTIVA BASICA EN NIÑOS, GESTANTES Y ADULTOS MAYORES	5000601 APLICACIÓN DE SELLANTES	CIR. DENT. MARIA PETRONILA CORTEZ MARINO
	5000602 APLICACIÓN DE BERNIZ FLUORADO	
	5000603 APLICACIÓN DE FLUOR GEL	
	5000605 ATENCION ESTOMATOLOGICA BASICA	
	5000606 PROFILAXIS DENTAL	
	5000607 DESTARTRAJE	
5000105 - ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA BASICA	5000701 DEBRIDACION DE LOS PROCESOS INFECCIOSOS BUCODENTALES	CIR. DENT. MARIA PETRONILA CORTEZ MARINO
	5000702 CONSULTA ESTOMATOLOGICA	
	5000703 EXODONCIA DENTAL SIMPLE	
	5000704 RESTAURACIONES DENTALES CON IONOMERO DE VIDRIO	
	5000705 RESTAURACIONES DENTALES CON RESINAFOTOPOLIMERIZABLE	
	5000706 PULPOTOMIA	

PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 058 -DG-HONADOMANI-SB-2018



Resolución Directoral

Lima, 16 de Marzo de 2018



5000106 ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECIALIZADA BASICA	5000802 PULPECTOMIA	CIR. DENT. MARIA PETRONILA CORTEZ MARINO
	5000803 ENDODONCIA UNIRADICULAR	
	5000804 REHABILITACION PROTESICA	
	5000805 CURETAJE SUBGINGIVAL	
	5000806 FIJACION Y O FRULIZACION DE PIEZAS DENTALES CON RESINA FOTOCURABLE	
	5000807 ENDODONCIA MULIRADICULAR	
	5000808 EXODONCIA COMPLEJA	
	5000809 APEXOGENESIS	
	5000810 APICECTOMIA	
	5000811 PRENECTOMIA	
	5000812 APEXIFICACION	
	5000813 CIRUGIA PERIODONTAL	
	5000814 INSTALACION DE PARA TOLOGIA FIJA	
	5000815 INSTALACION DE APARATOLOGIA REMOVIBLE	
	5000107 - EXAMENES DE TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO EN PACIENTES CON RETINOPATIA OFTALMOLOGICA DEL PREMATURO	
5000108 BRINDAR TRATAMIENTO A NIÑOS PREMATUROS CON DIAGNOSTICO DE RETINOPATIA OFTALMOLOGICA	5001001 CONTROLES POST OPERATORIOS DE CIRUGIA EN RECIEN NACIDOS CON R.O.P	Méd. SILVIA ROCIO MALPARTIDA LOZANO
	5001002 TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DE RN CON RETINOPATIA DE LA PREMATURIDAD	
	5001003 TRATAMIENTO, DIAGNOSTICOS ESPECIALES MEDIANTE LA OFERTA MOVIL	



5000109 - EVALUACION DE TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PACIENTES CON CATARATAS	5001102 EVALUACION Y DESPISTAJE DE CATARATA	Méd. SILVIA ROCIO MALPARTIDA LOZANO
	5001104 DIAGNOSTICO DE CEGUERA POR CATARATA	
5000110 - BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE CATARATAS	5001201 CONTROL Y TRATAMIENTO ESPECIALIZADO	Méd. SILVIA ROCIO MALPARTIDA LOZANO
	5001202 CONTROL Y TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST QUIRURGICAS CON GLAUCOMA	
	5001205 CONTROL POST OPERATORIO DE CIRUGIA DE CATARATAS POR PERSONAL ESPECIALIZADO	
	5001206 CONTROL Y TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST QUIRURGICAS - UVEITIS	
	5001207 CONTROL Y TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POR OPACIDAD DE CAPSULA POSTERIOR	Méd. SILVIA ROCIO MALPARTIDA LOZANO
	5001208 TRATAMIENTO ESPECIALIZADO: CIRUGIA DE CATARATAS CON FACO EMULSIFICACION	
	5001209 TRATAMIENTO ESPECIALIZADO: CIRUGIA EXTRACAPSULAR DE CATARATAS	
5000111-EXAMENES DE TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PACIENTES CON ERRORES REFRACTIVOS	5001301 DIAGNOSTICO DE ERRORES REFRACTIVOS	Méd. SILVIA ROCIO MALPARTIDA LOZANO
5000112 - BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE ERRORES REFRACTIVOS	5001401 CONTROL DE PACIENTES CON ERRORES REFRACTIVOS	Méd. SILVIA ROCIO MALPARTIDA LOZANO
	5001401 CONTROL DE PACIENTES CON ERRORES REFRACTIVOS	
5000114 - BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL	5001605 PACIENTES CON ENFERMEDAD CARDIOMETABOLICA ORGANIZADOS QUE RECIBEN EDUCACION PARA CONTROL DE LA ENFERMEDAD	Méd. JOSÉ CARLOS TABOADA TELLO
	5001606 PACIENTES HIPERTENSOS DE ALTO RIESGO CON VALORACION ESPECIALIZADA DE RIESGO CARDIOVASCULAR	
5000115 - BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS	5001704 PACIENTES DIABETICOS CON TRATAMIENTO ESPECIALIZADO	Méd. CARLOS BERNARDO CARHUAMACA SANCHEZ
024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER: MED. GERARDO JIMMY CAMPOS SICCHA		



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 058 -DG-HONADOMANI-SB-2018



Resolución Directoral

Lima, 16 de Marzo de 2018



5004441 - MONITOREO DE PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	4427602 GENERACION DIFUSION Y REPORTES DE DATOS ESTADISTICOS	Lic. LUZ ELENA APONTE AVENDAÑO
	4427602 INVESTIGACION, REPORTE Y DIFUSION EPIDEMIOLOGICA	Méd. FRANCISCO EDUARDO CAMPOS GUEVARA
	4427602 ANALISIS DE SITUACION DE SALUD	
5000403 - TAMIZAJE EN MUJERES PARA DETECCIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO	442706 MONITOREO DE COBERTURA DE META FISICA OPERATIVA Y PRESUPUESTAL	Méd. SILVIA SARAVIA CAHUANA
	5000403 PERSONA ATENDIDA CON CONSULTA MEDICA GINECOLOGIA	Méd. GERARDO JIMMY CAMPOS SICCHA
	5000404 MUJER EXAMINADA CON PAPANICOLAU	
5003065 - DETERMINACION DEL ESTADIO CLINICO Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO	36501 DETERMINACION DEL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO	Méd. GERARDO JIMMY CAMPOS SICCHA
5003066 - DETERMINACION DEL ESTADIO CLINICO Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE MAMA	36601 DETERMINACION DEL CLINICO Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE MAMA	Méd. GERARDO JIMMY CAMPOS SICCHA
0042502 - MUJERES CON CITOLOGIA ANORMAL PARA TRATAMIENTO DE CRIOTERAPIA	0042502 PERSONA EXAMINADA CON CRIOTERAPIA	Méd. GERARDO JIMMY CAMPOS SICCHA
0042503 - MUJERES CON CITOLOGIA ANORMAL PARA TRATAMIENTO DE CONO LEEP	0042503 PERSONA EXAMINADA CON Y ATENDIDA PARA CONO LEEP	
500199 - CONSEJERIA A MUJERES MAYORES DE 18 AÑOS PARA LA PREVENCIÓN DE CÁNCER DE CERVIX	0042502 PERSONA EXAMINADA Y ATENDIDA PARA CONO LEEP	Méd. GERARDO JIMMY CAMPOS SICCHA



500120 - CONSEJERIA EN MUJERES MAYORES DE 18 AÑOS PARA LA PREVENCIÓN DE CANCER DE MAMA	4419701 PERSONA INFORMADA CON CONSEJERIA EN CANCER DE MAMA	Méd. GERARDO JIMMY CAMPOS SICCHA
4419801- MAMOGRAFIA BILATERAL EN MUJERES DE 40 A 65 AÑOS	4419801 PERSONA EXAMINADA CON MAMOGRAFIA BILATERAL	Méd. GERARDO JIMMY CAMPOS SICCHA
	4419802 PERSONA EXAMINADA CON MAMOGRAFIA BILATERAL	
FINALIDAD	SUB FINALIDAD	RESPONSABLE DE FINALIDAD
EXAMEN DE COLPOSCOPIA EN MUJERES CON CITOLOGIA ANORMAL	42401 PERSONA ATENDIDA CON CONSULTA MEDICA GINECOLOGICA (Referida de un EE.SS)	Med. GERARDO JIMMY CAMPOS SICCHA
	42402 PERSONA EXAMINADA CON COLPOSCOPIA	
	42403 PERSONA EXAMINADA CON ESTUDIO PATOLOGICO DE BIOPSIA QX.	
068 REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES: Méd. CESAR HUMBERTO AMPUERO MEJIA		
3000564- CAPACITACION DE EXPANSION ASISTENCIAL EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ESTRATEGICOS	5003304 CAPACIDAD DE EXPANSION ASISTENCIAL EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ESTRATEGICOS	Dr. CESAR HUMBERTO AMPUERO MEJIA
3000565- SEGURIDAD FUNCIONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	5001576 SEGURIDAD FUNCIONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	
3000565- ANALISIS DE LA VULNERABILIDAD DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	5002399 ANALISIS DE LA VULNERABILIDAD DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	
3000565- SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y NO ESTRUCTURAL DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	5003300 SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y NO ESTRUCTURAL DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	
5004473- IMPLEMENTACION DE CENTROS DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS DE SALUD PARA EL ANALISIS DE INFORMACION Y TOMA DE DECISIONES ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	5003302 CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS DE SALUD IMPLEMENTADOS PARA EL ANALISIS DE INFORMACION Y TOMA DE DECISIONES ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.	



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 058 -DG-HONADOMANI-SB-2018



Resolución Directoral

Lima, 16 de Marzo de 2018



3000450- ENTIDADES PUBLICAS CON GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES EN SU PROCESO DE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO	5004278 DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TECNICA EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	Dr. CESAR HUMBERTO AMPUERO MEJIA
	5004280 DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	
5003363- ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACION DE SIMULACROS FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	5003303 ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACION DE SIMULACROS FRENTE A EMERGENCIA Y DESASTRES	
0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS: MED. JOSE CHAVEZ SALAZAR		
3000001 ACCIONES COMUNES	5002829 DESARROLLO DE NORMAS Y GUIAS TECNICAS EN ATENCION PRE HOSPITALARIA Y EMERGENCIA	Dr. JOSE LUIS CHAVEZ SALAZAR
	5005139 ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION	
3000285- TRANSPORTE ASISTIDO NO EMERGENCIAS DE PACIENTES ESTABLES NO CRITICOS	5002798 SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES ESTABLES (NO EMERGENCIA)	
	5002799 SERTVICIO DE AMBULANCIA CON SOPORTE VITAL BASICO (SVB) PARA EL TRASLADO DE PACIENTES QUE NO SE ENCUENTRA EN SITUACION DE EMERGENCIA	
3000286- SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN SITUACION CRITICA	5002800 SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN SITUACION CRITICA	
	5005141 SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN SITUACION CRITICA INESTABLE	
300028 ATENCION MEDICA DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA	5002803 GASTRITIS AGUDA Y ULCERA PEPTICA SIN COMPLICACION	
	5002804 HEMORRAGIA DIGESTIVA AGUDA ALTA.	
	5002805 CUERPO EXTRAÑO EN APARATO DIGESTIVO	



		5002807 HERIDAS, CONTUSIONES Y TRAUMATISMOS SUPERFICIALES.	
		5002811 ATENCION DE INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA	
		CUERPO EXTRAÑO EN APARATO RESPIRATORIO	
		5002815 APENDICITIS AGUDA.	
	50028 ATENCION QUIRURGICA O DE TRAUMA DE LA EMERGENCIA O URGENCIA	5002817 OBSTRUCCION INTESTINAL	
		5002822 QUEMADURAS	
	FINALIDAD	SUBFINALIDAD	RESPONSABLE DE LA FINALIDAD
PROGRAMA PRESUPUESTAL CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL (131) RESPONSABLE Méd. JANELLE MERCEDES TUESTA TAFUR			
	MONITOREO DEL PROGRAMA PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	4427602 GENERACION DIFUSION Y REPORTES DE DATOS ESTADISTICOS	Lic. LUZ ELENA APONTE AVENDAÑO
		4427602 INVESTIGACION, REPORTE Y DIFUSION EPIDEMIOLOGICA	Méd. FRANCISCO EDUARDO CAMPOS GUEVARA
		4427602 ANALISIS DE SITUACION DE SALUD	
		4427602 MONITOREO DE COBERTURA DE META FISICA OPERATIVA Y PRESUPUESTAL	Méd. SILVIA SARA VIA CAHUANA
	3000698 PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	5005188 Tamizaje de personas con trastornos mentales y problemas psicosociales	Méd. LIZET LOPEZ HIDALGO
		5005926 Tamizaje de niños y niñas de 3 - 7 de déficit en sus habilidades sociales, trastornos mentales de comportamiento y o problemas psicosociales propios de la infancia y adolescencia	
	3000699 POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189 Tratamiento de personas con problemas psicosociales.	Méd. JANELLE MERCEDES TUESTA TAFUR
		5005927 Tratamiento ambulatorio de niños y niñas de 3 a 17 años con trastornos mentales y del comportamiento y/o poblaciones Psicosociales propios de la infancia y de la adolescencia.	
	3000700 PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190 Tratamiento ambulatorio de personas con trastornos afectivos (depresión y conducta suicida) y de ansiedad	Méd. JANELLE MERCEDES TUESTA TAFUR
		5005191 Tratamiento con internamiento de personas con trastornos efectivos y de ansiedad	
	3000701 PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL	5005192 Tratamiento ambulatorio de personas con trastorno del	



PERÚ Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 058 -DG-HONADOMANI-SB-2018



Resolución Directoral

Lima, 16 de Marzo de 2018



COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE (3000701)	comportamiento debido al consumo de alcohol	Méd. JANELLE MERCEDES TUESTA TAFUR
	5005193 Tratamiento con internamiento de pacientes con trastorno del comportamiento debido al consumo de alcohol	
	5005194 Rehabilitación psicosocial de personas con trastornos del comportamiento debido al consumo de alcohol.	
3000702 PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	Psicótico	Méd. JANELLE MERCEDES TUESTA TAFUR
	5005196 Tratamiento con internamiento de personas con Síndrome o Trastorno Psicótico	
	5005197 Rehabilitación Psicosocial de personas con Síndrome o Trastorno	
3000703 PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES JUDICIALIZADAS TRATADAS	5005198 Tratamiento de personas con Trastornos Mentales Judicializadas	Méd. JANELLE MERCEDES TUESTA TAFUR
3000704 COMUNIDADES CON POBLACIONES VICTIMAS DE VIOLENCIA POLITICA	5005199 Intervenciones comunitarias para la recuperación emocional de poblaciones Víctimas de violencia política.	Méd. JANELLE MERCEDES TUESTA TAFUR
3000705 POBLACION EN RIESGO QUE ACCEDEN A PROGRAMAS DE PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL ()	5005200 Prevención Familiar de conductas de riesgo en adolescentes Familias Fuerte: Amor y Límites.	Méd. LIZETH LOPEZ HIDALGO
	5005201 Sesiones de entrenamiento en habilidades sociales para adolescentes.	
	5005202 Sesiones de entrenamiento en habilidades sociales para niñas, niños	
3000706 FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRANSTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS	5005203 Familias que reciben sesión educativa para promover prácticas y generar entornos saludables para contribuir a la mejora de la salud mental.	Méd. JANELLE MERCEDES TUESTA TAFUR



PSICOSOCIALES (3000706)		
3000707 COMUNIDADES QUE PROMUEVEN PRÁCTICAS Y ENTORNOS SALUDABLES PARA CONTRIBUIR EN LA DISMINUCIÓN DE LOS TRANSTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES.	5005204 Agentes comunitarios de salud capacitados promueven acciones de promoción de la Salud mental.	Méd. JANELLE MERCEDES TUESTA TAFUR
PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD (0129) RESPONSABLE Méd. CAVALIE VILLEGAS ESTELA LUZMILA		
MONITOREO DEL PROGRAMA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4427602 GENERACION DIFUSION Y REPORTES DE DATOS ESTADISTICOS	Lic. LUZ ELENA APONTE AVENDAÑO
	4427602 INVESTIGACIÓN, REPORTE Y DIFUSION EPIDEMIOLOGICA	Méd. FRANCISCO EDUARDO CAMPOS GUEVARA
	4427602 ANALISIS DE SITUACION DE SALUD	Méd. SILVIA SARAVIA CAHUANA
	4427602 MONITOREO DE COBERTURA DE META FISICA OPERATIVA Y PRESUPUESTAL	
3000688 PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCIÓN EN REHABILITACION BASADA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	5004449 CAPACITACION EN MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Méd. CAVALIE VILLEGAS ESTELA LUZMILA
	5005150 ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA.	
	5005151 ATENCIÓN DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL.	
	5005152 ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL	
3000689 PERSONA CON DISCAPACIDAD CERTIFICADA EN ESTABLECIMIENTOS DE	5005153 CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD	Méd. CAVALIE VILLEGAS ESTELA LUZMILA
	5005154 CERTIFICACIÓN DE INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO	
3000690 PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN SERVICIOS DE REHABILITACION	5005155 CAPACITACION A AGENTES COMUNITARIOS EN REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD.	Méd. CAVALIE VILLEGAS ESTELA LUZMILA
	5005924 VISITAS A FAMILIAS PARA REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD MEDIANTE AGENTES COMUNITARIOS.	



PERÚ Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

N° 058 -DG-HONADOMANI-SB-2018



Resolución Directoral

Lima, ...16 de ...Marzo de 2018



BASADA EN LA COMUNIDAD	5005925 CAPACITACION A ACTORES SOCIALES PARA LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD.	
------------------------	---	--

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 0421-DG-HONADOMANI-SB-2015, de fecha 10 de setiembre de 2015.

Artículo Tercero.- Disponer que los Coordinadores Responsables por finalidad de los programas de Presupuesto por Resultado informen periódicamente sobre las estrategias sanitarias del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal de la Página Web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOS. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. ILDAURO AGUIRRE SOSA

Director General (a)
CMF 20684 RNE. 10628

IAS/JPAG/lccs

C.C.

- DA
- OEI
- OAJ
- OCI
- Interesados
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. RODOLFO MELCHOR ANICAMA GOMEZ
FEDATARIO

Reg. N°

Fecha

17 MAR. 2018



PERÚ Ministerio de Salud

Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional

DOCUMENTO TÉCNICO: CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y SANITARIOS DEL SECTOR SALUD

RM N°902-2017/MINSA



PERÚ Ministerio de Salud

Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional

MINISTERIO DE SALUD

N° 902-2017/MINSA



Resolución Ministerial

Lima, 11 de Octubre del 2017

En el Expediente N° 16-09732-003 que contiene el Informe N° 002-2017-PRESTACIONES de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 1 y 2 del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio esencial de interés público, siendo responsabilidad del Estado regular, vigilar y promoverla;

Que, el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que el Sector Salud, está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en la presente Ley, y que tienen impacto directo o indirecto en la salud individual o colectiva;

Que, los artículos 82 y 83 del artículo 5 de la presente Ley, contemplan como función rectora del Ministerio de Salud formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de Promoción de la Salud, Prevención de Enfermedades, Recuperación y Rehabilitación en Salud, dictar normas e instrumentos técnicos para la atención oportuna y supervisión de las políticas nacionales y regionales, la gestión de los recursos del sector, así como para el desarrollo y reconocimiento de derechos, fiscalización, sanción y depuración coercitiva en las materias de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 024-2005-SA, se aprueba el Decreto Ley N° 001, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2010-SA, cuyo primer artículo establece que el Ministerio de Salud elabora, publica, actualiza y actualiza la

clasificación, denominación, codificación y descripción de los estándares de atención relacionados al registro de las prestaciones y/o conjunto de prestaciones en salud de carácter preventivo, promotor, recuperativo y de rehabilitación orientados al manejo de las condiciones sanitarias prioritarias para el Aseguramiento Universal en Salud. Corresponde al Ministerio de Salud aprobar y tener la actualización permanente de las normas técnicas específicas contenidas en el Decreto Supremo N° 024-2005-SA;

Que, en ese contexto mediante Resolución Ministerial 689-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Catálogo de Servicios Médicos y Establecimientos del Ministerio de Salud y de las Unidades Regionales de Salud", con la finalidad de fomentar el intercambio de servicios y la mejora de la atención de salud en el país;

Que, el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, establece que la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional es el órgano de línea responsable de promover normativas en materia de organización y gestión de servicios en salud, así como preparar normativas para implementar el intercambio prestacional con la finalidad de generar mayor cohesión de los servicios y utilizar la oferta pública de forma eficiente. Su función es la política en materia de aseguramiento en salud a nivel nacional;

Que, con el documento de visto, la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional, ha propuesto el Documento Técnico "Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud", con la finalidad de estandarizar la identificación (clasificación, denominación, codificación) y descripción de los procedimientos médicos y sanitarios del Sector Salud para los diferentes usos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 889-2016/MINSA, fue prepublicado el Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud, a efectos de recibir las aportaciones y comentarios por parte de las entidades públicas o privadas, y de la ciudadanía en general;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emitó opinión legal con el Informe N° 274-2017-OGAJ/MINSA;

En tal virtud se propone por la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional:

Con el visto del Director General de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Vicerrector de Salud Pública y del Vicerrector de Prestaciones y Aseguramiento en Salud;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprueba el Documento Técnico "Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud", que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Dejar en efecto la Resolución Ministerial N° 689-2006/MINSA en el extremo referido al Catálogo de Servicios Médicos y Establecimientos del Ministerio de

MINISTERIO DE SALUD



N° 902-2017/MINSA

Resolución Ministerial

Lima, 11 de Octubre del 2017

Salud, manteniéndose vigente el extremo referido a los Lineamientos Rectores de Valor, en lo que resulte aplicable, en tanto se aprueba la nueva versión sobre los Lineamientos Rectores de Valor.

Artículo 3.- Los establecimientos de salud públicos, privados y mixtos contarán con un plazo de ciento ochenta días (180) laborables, computados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano para implementar lo que corresponde al presente Documento Técnico.

Artículo 4.- Encomendar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Dirección General de la producción de la presente Resolución Ministerial en el Portal de Transparencia del Estado.

Regístrese, comuníquese y publíquese

FERNANDO ANTONIO GARCÍA
Ministro de Salud





PERÚ

Ministerio
de SaludDirección General de Aseguramiento e
Intercambio Prestacional

Finalidad

Contribuir a estandarizar la identificación (clasificación, denominación, codificación y descripción) **de los procedimientos médicos y sanitarios** del Sector Salud para los diferentes usos.

Objetivo General

Establecer el marco normativo para la identificación estándar (clasificación, denominación, codificación y descripción) y uso de los procedimientos médicos y sanitarios del Sector Salud.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección General de Aseguramiento e
Intercambio Prestacional

BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 020-2014-SA, que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud
- Decreto Supremo No 024-2005-SA, que aprobó la Identificación Estándar de Datos en Salud.
- Decreto Supremo N° 008-2010-SA, aprobó el Reglamento de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprobó las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.



PERÚ Ministerio de Salud

Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional

ÁMBITO DE APLICACIÓN

De obligatorio cumplimiento en todas las:

- Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud
- Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud públicas (del MINSA, EsSalud, Sanidades de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, y otros públicos)
- Privadas
- Mixtas



PERÚ Ministerio de Salud

Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional

DISPOSICIONES GENERALES
DEFINICIONES OPERATIVAS



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección General de Aseguramiento e
Intercambio Prestacional

Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios:

- Es la relación ordenada de las denominaciones y códigos de las identificaciones estándares de los Procedimientos Médicos y Sanitarios.

Clasificación de los Procedimientos Médicos y Sanitarios:

- Es el ordenamiento jerarquizado y sistemático de los Procedimientos Médicos y Sanitarios, según taxonomía definida.

Codificación de los Procedimientos Médicos y Sanitarios:

- Es la asignación de un código a los Procedimientos Médicos y Sanitarios.

Código de Procedimiento Médico y Sanitario:

- Es el sistema de signos o símbolos convencionales que permiten representar datos, mensajes o información y que se asignan a un Procedimiento Médico y Sanitario.

Denominación de los Procedimientos Médicos y Sanitarios:

- Es el nombre con el que se distingue a los Procedimientos Médicos y Sanitarios.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección General de Aseguramiento e
Intercambio Prestacional

Descripción de los Procedimientos Médicos:

- Es la explicación clara, exacta y precisa del significado de los Procedimientos médicos y sanitarios.

Identificación de los Procedimientos Médicos y Sanitarios:

- Corresponde a la acción y efecto de clasificar, denominar, codificar y/o describir los Procedimientos Médicos y Sanitarios.

Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS):

- Son aquellos establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, públicos y privados o mixtos, creados o por crearse que realizan atención de salud con fines de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación de la salud.

Procedimiento Médico o Procedimiento Sanitario:

- Es la prestación de salud que se otorga de manera individual a la población usuaria con fines preventivos, diagnósticos y/o terapéuticos, la cual es realizada por el personal de la salud de las IPRESS.



PERÚ Ministerio de Salud

Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional

ESTRUCTURA DEL CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y SANITARIOS

15 Secciones
112 Subsecciones
11 445 Procedimientos Médicos y Sanitarios

Se divide en 2 grupos y sus respectivas secciones

Código Grupo	Nombre del Grupo	Código Sección	Sección
1	Servicios médicos y estomatológicos	1.1	Sección Anestesiología
		1.2	Sección Cirugía
		1.3	Sección Odontología
		1.4	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)
		1.5	Sección Patología y Laboratorio
		1.6	Sección Medicina
		1.7	Sección Evaluación y Manejo
2	Servicios de salud colectiva	2.1	Sección de Servicios de Salud Colectiva General
		2.2	Sección Promoción de la Salud
		2.3	Sección Alimentación y Nutrición saludable
		2.4	Sección Enfermedades Zoonóticas
		2.5	Sección Enfermedades Metaxénicas y otras Enfermedades Transmitidas por Vectores
		2.6	Sección Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria
		2.7	Sección Salud Bucal
		2.8	Sección Actividades de Salud Pública sobre Productos Farmacéuticos, Productos Sanitarios y Dispositivos Médicos



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección General de Aseguramiento e
Intercambio Prestacional

SUBSECCIONES

Código Grupo	Nombre del Grupo	Código Sección	Sección	Código Subsección	Subsección
1	Servicios médicos y estomatológicos	1.1	Sección Anestesiología	1.1.1	Subsección Cabeza
				1.1.2	Subsección Cuello
				1.1.3	Subsección Tórax
				1.1.4	Subsección Intratorácica
				1.1.5	Subsección Columna Vertebral
				1.1.6	Subsección Abdomen Superior
				1.1.7	Subsección Abdomen Inferior
				1.1.8	Subsección Perineo
				1.1.9	Subsección Pelvis
				1.1.10	Subsección Pierna Superior
				1.1.11	Subsección Rodilla, y Área Poplíteo
				1.1.12	Subsección Pierna Inferior
				1.1.13	Subsección Hombro y Axila
				1.1.14	Subsección Brazo y Codo
				1.1.15	Subsección Antebrazo, Muñeca y Mano
				1.1.16	Subsección Procedimientos Radiológicos
				1.1.17	Subsección Debridación de Quemaduras
				1.1.18	Subsección Anestesia Obstétrica
				1.1.19	Subsección Anestesia General
				1.1.20	Subsección Anestesia Regional
				1.1.21	Subsección Otros Procedimientos
				1.1.22	Subsección Circunstancias especiales durante la anestesia

Código Grupo	Nombre del Grupo	Código Sección	Sección	Código Subsección	Subsección
1	Servicios médicos y estomatológicos	1.2	Sección Cirugía	1.2.1	Subsección Sistema Tegumentario
				1.2.2	Subsección Sistema Musculoesquelético
				1.2.3	Subsección Sistema Respiratorio
				1.2.4	Subsección Sistema Cardiovascular
				1.2.5	Subsección Sistemas Linfático y Hemático
				1.2.6	Subsección Mediastino y Diafragma
				1.2.7	Subsección Sistema Digestivo
				1.2.8	Subsección Sistema Urinario
				1.2.9	Subsección Sistema Genital Masculino
				1.2.10	Subsección Sistema Genital Femenino
				1.2.11	Subsección Maternidad
				1.2.12	Subsección Complicaciones del Embarazo
				1.2.13	Subsección Sistema Endocrino
				1.2.14	Subsección Sistema Nervioso
				1.2.15	Subsección Ojos y Anexos Oculares
				1.2.16	Subsección Sistema Auditivo

Código Grupo	Nombre del Grupo	Código Sección	Sección	Código Subsección	Subsección
1	Servicios médicos y estomatológicos	1.3	Sección Odontología	1.3.1	Subsección Procedimientos de Diagnóstico
				1.3.2	Subsección Mantenedor de Espacio
				1.3.3	Subsección Restauración con Amalgama
				1.3.4	Subsección Restauración con Resina
				1.3.5	Subsección Incrustaciones Inlay Onlay
				1.3.6	Subsección Prótesis Fija
				1.3.7	Subsección Otros Servicios de Prótesis Fija
				1.3.8	Subsección Endodoncia
				1.3.9	Subsección Periodoncia
				1.3.10	Subsección Prostodoncia Removible
				1.3.11	Subsección Ajustes de Prótesis
				1.3.12	Subsección Reparaciones
				1.3.13	Subsección Otros Procedimientos y Servicios Prótesis
				1.3.14	Subsección Procedimientos relacionados a Prótesis P Prótesis Provisionales y Removibles
				1.3.15	Subsección Prótesis Maxilofacial
				1.3.16	Subsección Implantes
				1.3.17	Subsección Prostodoncia Fija
				1.3.18	Subsección Cirugía Oral
				1.3.19	Subsección Ortodoncia
				1.3.20	Subsección Otros Procedimientos Odontológicos
				1.3.21	Subsección Procedimientos Recuperativos

Código Grupo	Nombre del Grupo	Código Sección	Sección	Código Subsección	Subsección
1	Servicios médicos y estomatológicos	1.4	Sección Radiología (Incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	1.4.1	Subsección Radiología Diagnóstica (Diagnóstico por Imágenes)
				1.4.2	Subsección Ultrasonido Diagnóstico
				1.4.3	Subsección Ultrasonido Diagnóstico/ Terapéutico
				1.4.4	Subsección Guía Radiológica
				1.4.5	Subsección Seno, Mamografía
				1.4.6	Subsección Estudios de Huesos y Articulaciones
				1.4.7	Subsección Radiación en Oncología
				1.4.8	Subsección Medicina Nuclear
		1.5	Sección Patología y Laboratorio	1.5.1	Subsección Bioquímica
				1.5.2	Subsección Hematología y Coagulación
				1.5.3	Subsección Inmunología
				1.5.4	Subsección Microbiología
				1.5.5	Subsección Anatomía Patológica
				1.5.6	Subsección Citopatología
				1.5.7	Subsección Estudios Citogenéticos
				1.5.8	Subsección Patología Quirúrgica
				1.5.9	Subsección Otros Procedimientos
				1.5.10	Subsección Procedimientos de Medicina Reproductiva

Código Grupo	Nombre del Grupo	Código Sección	Sección	Código Subsección	Subsección
1	Servicios médicos y estomatológicos	1.6	Sección Medicina	1.6.1	Subsección Inmunoglobulinas
				1.6.2	Subsección Administración de Inmunizaciones con Vacunas/Toxoides
				1.6.3	Subsección Vacunas, Toxoides
				1.6.4	Subsección Hidratación e Inyecciones e Inyecciones Diagnósticas, Terapéuticas o Profilácticas (excluye Quimioterapia)
				1.6.5	Subsección Psiquiatría
				1.6.6	Subsección Retroalimentación
				1.6.7	Subsección Diálisis
				1.6.8	Subsección Gastroenterología
				1.6.9	Subsección Oftalmología
				1.6.10	Subsección Otorrinolaringología
				1.6.11	Subsección Cardiovascular
				1.6.12	Subsección Estudios Diagnósticos Vasculares no invasivos
				1.6.13	Subsección Pulmonar
				1.6.14	Subsección Inmunología Clínica y Alergia
				1.6.15	Subsección Endocrinología
				1.6.16	Subsección Neurología y Procedimientos Neuromusculares
				1.6.17	Subsección Evaluación/Pruebas del Sistema Nervioso Central (p. e.) Neurocognitivas, Estado Mental, Pruebas de Lenguaje)
				1.6.18	Subsección Administración de Quimioterapia
				1.6.19	Subsección Procedimientos Dermatológicos Especiales
				1.6.20	Subsección Medicina Física y Rehabilitación
				1.6.21	Subsección Servicios a Distancia por Personal no Médico
				1.6.22	Subsección Servicios, Procedimientos y Reportes Especiales
				1.6.23	Subsección Otros Servicios y Procedimientos
		1.7	Sección Evaluación y Manejo	1.7.1	Subsección Evaluación y Manejo

Código Grupo	Nombre del Grupo	Código Sección	Sección	Código Subsección	Subsección
2	Servicios de salud colectiva	2.1	Sección de Servicios de Salud Colectiva General	2.1.1	Subsección de Servicios de Salud Colectiva General
		2.2	Sección Promoción de la Salud	2.2.1	Subsección Abogacía y Políticas Públicas
				2.2.2	Subsección Comunicación y Educación para la Salud
		2.3	Sección Alimentación y Nutrición	2.2.3	Subsección Participación Comunitaria y Empoderamiento Social
		2.4	Sección Enfermedades Zoonóticas	2.3.1	Subsección Alimentación y Nutrición saludable
				2.4.1	Subsección Enfermedades Zoonóticas
		2.5	Sección Enfermedades Metaxénicas y otras Enfermedades Transmitidas por Vectores	2.5.1	Subsección Enfermedades Metaxénicas y otras Enfermedades Transmitidas por Vectores
		2.6	Sección Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria	2.6.1	Subsección Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria
		2.7	Sección Salud Bucal	2.7.1	Subsección Tratamiento de Topificación de Flúor
				2.7.2	Subsección Otros Servicios de Prevención
		2.8	Sección Actividades de Salud Pública sobre Productos Farmacéuticos, Productos Sanitarios y Dispositivos Médicos	2.8.1	Subsección Actividades de Salud Pública sobre Productos Farmacéuticos, Productos Sanitarios y Dispositivos Médicos



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

LA IDENTIFICACIÓN ESTÁNDAR DE LOS PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y SANITARIOS ES DE USO OBLIGATORIO EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR SALUD EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- Registro de todos los procesos relacionados con la atención del paciente
- Programas de salud
- Tarifarios
- Auditoría médica
- Control médico administrativo
- Registro, codificación, procesamiento y análisis estadístico
- Formatos y reportes estadísticos
- Documentos comerciales relacionados con los servicios de salud
- Intercambio de información intrainstitucional, interinstitucional y sectorial, elaboración de estadísticas e información, entre otros
- Investigación y docencia
- Otros casos que se requieran

RESPONSABILIDADES

NIVEL NACIONAL

- **MINSa: DIPOS-DGAIN**
 - Difusión, asistencia técnica, evaluación de la implementación hasta el nivel regional
- **OGTI**
 - Desarrollo, mantenimiento y soporte técnico del web para la gestión del Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud
 - En el plazo de 2 meses a partir de la publicación de la RM que aprueba el presente documento técnico

NIVEL REGIONAL

- **DIRESAs y/o GERESAs** o quien haga sus veces
 - Difusión, implementación, supervisión y evaluación de la aplicación del presente documento normativo en su ámbito regional
- **DGOS** (Artículo 109 del ROF-MINSA con DS N° 008-2017-SA)
 - Dirige y supervisa las funciones de los órganos desconcentrados: DIRIS en Lima: Norte, Centro, Este y Sur, Hospitales e Institutos Especializados en la jurisdicción de Lima Metropolitana
 - Responsables de la difusión, supervisión y evaluación de la implementación en el ámbito de su jurisdicción

NIVEL LOCAL

- **IPRESS e IAFAS**
 - Cumplimiento de presente Documento Técnico según corresponda



PERÚ Ministerio de Salud

Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional

GRACIAS